



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	4 DE SEPTIEMBRE DE 1996	5634
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 10,423 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

VILLAHERMOSA, TABASCO.

Que en el expediente número 649/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado **LEODONIO SANDOVAL RODRIGUEZ**, Endosatario en Procuración de **JESUS M. RAMIRO VIDAL**, en contra de **MAFIEDAD PEREZ HERNANDEZ** y **EMMA WADE GALLEGOS**, se dictó un proveído de fecha quince de agosto del año actual, que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado **SELEDONIO SANDOVAL RODRIGUEZ** y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los números 543, 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero, séquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla:

DEPARTAMENTO número 201, del Edificio 59, ubicado en el conjunto Habitacional Parrilla, de la Villa Parrilla, centro de esta Ciudad, constante de estancia, comedor, cocina baño, dos cámaras y patio de servicio, con una superficie construida de cincuenta y cinco punto sesenta y ocho metros cuadrados (55.68 metros cuadrados), localizado al norte cinco punto noventa metros con vacío área común, al Este un punto sesenta y cinco metros vacío área común, ocho punto ochenta metros con vacío departamento 202, al sur, dos puntos ochenta y cinco metros con vacío área común y al oeste con diez punto cero punto cuatro metros con escaleras, arriba departamento 301, abajo departamento 101, con número de folio 133, volumen 52 del Condominio, inscrito bajo el número 11650 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el folio y volumen de condominio ya citado, al cual se le fijo un valor come-

cial de SESENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N., salvo error aritmético.

SEGUNDO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia, con el entendimiento que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada **CRISTINA AMEZQUITA PEREZ**, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la Secretaria Judicial licenciada **ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ**, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, LAPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTI TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL LIC. CLAUDIA LAPATA DIAZ.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

No. 10,426

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL CUADRUPLILLO DE EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del expediente número 41/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en contra de JOSE GUADALUPE PERALTA VALENZUELA y JUANA MARIA ROMERO OTED, con fecha tres de junio y catorce de agosto del presente año, se dictó un proveído que copiado a la...

A C U E R D O

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, JUNIO TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS; El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y apreciando de los mismos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en la presente causa, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes y como lo solicita el ejecutante Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, en su escrito presentado el día dos de mayo del presente año reservado mediante proveído de la misma fecha, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543; 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, súmese a remate en pública subasta en primera almoneda, el mejor postor los siguientes bienes inmuebles: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ARISIA sin número de esta ciudad, constante en una superficie de: 378.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 m. con Calle Arista; AL SUR: 13.00 m. con Gregorio Costillajo y Valenzuela Alcudia; AL ESTE: 28.17 m., con propiedad de Juan Romero y al DESTRE: 31.12 m., con propiedad de JUAN ROMERO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Córdoba, Tabasco, bajo el número 374 del Libro General de Entradas a folios del 630 al 633 del Libro de Duplicado vol. 78, afectando el predio No. 25142, a folio 136 del Libro Mayor Volumen 105, a nombre de JUANA MARIA ROMERO OTED. b).- PREDIO URBANO, ubicado en calle Sánchez Mármo y calle Aldama de esta ciudad, constante de una superficie de: 249.25 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 42.00 m., con propiedad del Sr. Trujillo de la Fuente; el SUR: 42.00 m., con propiedad de José Preve Rodríguez; el ESTE: 6.00 m., con calle Aldama y el DESTRE: 5.75 m., con calle Sánchez Mármo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Córdoba, Tabasco, bajo el número 23 del Libro General de Entradas a folios del 77 al 79 del Libro de extracto, volumen 55 afectando el predio número 1817, a folio 53 del Libro Mayor Volumen 40, a nombre de JOSE GUADALUPE PERALTA VALENZUELA.- c).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Rancharía Río Seco del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de: 53-18-97 has., con las siguientes colindancias: AL NOROESTE En línea quebrada con Sara Peralta de Brevo; el SURESTE: en

línea quebrada con Salvador Peralta Valenzuela; el NOROESTE: con Camino Vecinal y el SURESTE, con camino Nacional, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 323 a fojas del 162 al 165, del libro de extractos volumen 15, afectando el predio 3346 a folio 42 volumen 14, a nombre de JOSE GUADALUPE PERALTA VALENZUELA.

II.- Será postura legal la que cubra los dos terceros partes de la cantidad emitida en el avalúo, por el primer predio: Valor del Avalúo, la cantidad de: \$133,900.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN), sirva de base para el remate la cantidad de: \$89,266.66 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MN); por el segundo predio detallado en el inciso b), valor del avalúo, la cantidad de: \$167,400.00 (CIENTO SESENTA Y MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN), sirva de base para el remate la cantidad de: \$111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN), por el último de los predios señalado en el inciso c) del punto que antecede valor del avalúo, la cantidad de: \$501,600.00 (QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), sirva de base para el remate la cantidad de: \$334,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN).

III.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como pueden ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO y DIARIO DEL SURESTE indistintamente, fíjense avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial de los inmuebles que se ocan a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.

IV.- Por otro lado y en virtud de que el tercer predio que se oca a remate descrito en el inciso c) del punto I de este proveído, se encuentra ubicado fuera de este Jurisdicción, de conformidad con los artículos 1071 y relativos del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponde, se proceda a la fijación de los avisos señalados en el punto inmediato que antecede, en los lugares públicos de aquella ciudad así como en el lugar de la ubicación del

predio de referencia, debiéndose adjuntar al exhorto, los respectivos avisos para su fijación.-----
 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.----- CUMPLASE.-----
 LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIAMENTE SE PUBLICO EN LISTA DE ACUERDOS:----- CONSTE.-----
 HAZIA.- En catorce de Agosto de mil novecientos noventa y seis, la Secretaria da cuenta al C. Juez con el escrito y oficio número 779, signados por los CC. LIC. ROCIO DE LOS A. PEREZ PEREZ Y RICARDO RUIZ TORRES, recibidos el día de ayer.----- CONSTE.-----

JUZGO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, - CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----
 - - - VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:-----
 - - - 1/o.- Por recibido el oficio número 779, signado por la Licenciada ROCIO DE LOS A. PEREZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia del Municipio de Conducción, Tabasco, mediante el cual devuelve constante de (4) cuatro folios útiles y debidamente diligenciado, el exhorto número 112/996, deducido de la presente causa, el que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales.-----
 - - - 2/o.- Conforme lo solicitado por el ejecutante Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, en su escrito recibido el día de ayer, de nueva cuenta se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE PROXIMO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles a que se hacen referencia en el proveído de fecha tres de junio pasado; en consecuencia, expídanse al acorante, los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así --

como uno de mayor circulación en la entidad, transcribiéndole íntegramente el auto en mención así como el presente acuerdo.-----
 - - - 3/o.- Téngase así mismo al promovente, autorizando para recibir citas y notificaciones en su nombre y representación, al C. EMILIO LOPEZ GARDUZA, sin perjuicio de las personas autorizadas con anterioridad.- Agréguese el escrito proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.----- CUMPLASE.-----
 LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.----- CONSTE.-----
 GFPV/rbc'

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA LOCALIDAD Y EN EL LUGAR DE LA IMITACION DEL PREDIO, EXPIDO EL PRESENTE AVISO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

COMALCALCO, TAB.-----
 PRIMERO SECRETARIO JUDICIAL.
 C. VIC. ROSELIO ACUÑA RUIZ.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 10,416

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA
TABASCO.

SE CONVOCAN POSTORES.
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente 247/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JORGE GUZMAN COLDRADO, Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.N.C. hoy S.A., seguido actualmente también con el mismo carácter por el licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en contra de los ciudadanos CARLOS ARMANDO VEGA SANCHEZ, GUADALUPE CASTRO GUZMAN DE VEGA Y EMMA DEL CARMEN SANCHEZ CRUZ, como deudores principales y como deudores solidarios los C.C. LORENZO ANTONIO VEGA SANCHEZ Y ROSARIO CASTRO GUZMAN, se dictó un proveído con fecha doce de agosto que copiado textualmente a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. - A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

VISTOS: - Lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO: - Como lo solicite el Apoderado Legal de la demandante Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 546 y concordantes del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente a la materia mercantil, se declaran aprobados los dictámenes periciales emitidos en autos por los peritos de las partes y el tercero en discordia. - -

SEGUNDO: - Asimismo como lo solicite dicho ejecutante en su referido escrito, con fundamento en los artículos 1410 1411, 1412 del Código de Comercio, 543, 544, 545, 548 y concordantes del Código Adjetivo de la Materia, aplicados supletoriamente a la materia mercantil, se abre a pública subasta en primera almoneda y el mejor postor los siguientes bienes inmuebles: - - - - -

- (A).- PREDIO SUBURBANO UBICADO en la Rancharía Perrilla del Municipio del Centro Tabasco, con superficie de 724.36 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: el Norte, 39.80 metros con propiedad de LETICIA PULIDO GONZALEZ; el Sur, 39.80 metros con propiedad de PABLO AMANTE KAWAI; el Este, 18.20 metros con propiedad de CONCEPCION PEREZ GALLEGOS y el Oeste, 18.20 metros con calle licenciado Carlos A. Madrozo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 2336 del libro general de Unidades a folios 8730 al 8735 del Libro de Duplicados volumen 106, quedando afectado por dicho contrato el predio número 30094 a folio 207 del Libro Mayor volumen 115, inscrito a nombre de GUADALUPE CASTRO GUZMAN DE VEGA, al cual le fué fijado por el Perito Tercero en Discordia como valor comercial la cantidad de \$ 475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual se toma como base para el remate, y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, lo anterior para los postores. - - - - -

- (B).- PREDIO URBANO ubicado en la calle Eusebio Castillo-

de ésta ciudad de Teapa, Tabasco, con una superficie de 122.50 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: el Norte, 23.50 Metros con el resto del solar que le queda el predio que se desmembra; el Sur, 23.50 metros con solar del señor EFRAIN SANCHEZ; el Este, 8.00 metros con solar propiedad de don SANTIAGO CASANOVA y el Oeste, 8.00 Metros con la calle Eusebio Castillo, con la siguiente nota de inscripción: Inscrito bajo el número 228, quedando afectado por dicho acto o contrato el predio número 3610, folio 36, del libro mayor volumen 14, inscrito en el Registro público de Jalapa, Tabasco, inscrito a nombre de EMMA DEL CARMEN SANCHEZ CRUZ Y/O EMA DEL CARMEN SANCHEZ DE VEGA, predio el cual le fué fijado por el Perito Tercero en Discordia como valor comercial la cantidad de \$ 230,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como base para el remate, y es postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores. - - - - -

TERCERO: - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Receptoría de Rentas de ésta ciudad, ubicada en la calle Anastasio Luque sin número, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

CUARTO: - Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, enunciar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado la presente venta judicial, así como uno de los diarios de mayor circulación, como lo son Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste editados en la ciudad capital de nuestro Estado, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de ésta ciudad y en el lugar de la ubicación de los predios a rematar convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS. - - - - -

QUINTO: - Considerando que el primero de los bienes sujetos a remate está ubicado fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, con las inscripciones necesarias gírese atento exhorto al Juez Civil competente del Municipio del Centro Tabasco, para que en auxilio y colaboración de los labores de éste Juzgado, se sirvan ordenar a quien corresponde fijar los avisos ordenados en el punto que an-

tecede en los sitios públicos mas concurridos de aquel lugar en-
convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verifi-
cativo en el recinto de éste Juzgado en la hora y fecha antes se
aleado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA
DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDI
CIAL DE TEAPA, TABASCO, POR Y ANTE EL LICENCIADO LUCIO SANTOS HER

MANDE?, SECRETARÍA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL
ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN
LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS,
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y POR EL CUAL SE CONVOCAN POSTO-
RES PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE, DADO EN LA
CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.

EL C. SRIO. JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. LUCIO SANTOS HERNANDEZ.

1-2-3

No. 10,428

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO.

OSCAR MARTIN ALPUCHE DOMINGUEZ:
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente Civil número 252/96,
relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido
por MARIA DEL ROCIO ZAVALA DENIS, en contra de OSCAR --
MARTIN ALPUCHE DOMINGUEZ, en fecha dos de agosto de mil nove
cientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que textualmente
dicer

JUEZ NO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DE MIL NOVENTE
TOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos los escritos presentados, con los que se cu-
ta la Secretaría, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentada a la promovente --
MARIA DEL ROCIO ZAVALA DENIS, con el primero de sus escri-
tos de cuenta, y como lo solicita y en base al cómputo formu-
lado por la Secretaría que obra a fojas ocho vueltas de los
autos, se tiene por precluido el término concedido
a OSCAR MARTIN ALPUCHE DOMINGUEZ, para contestar --
la demanda instaurada en su contra; por lo tanto a petición --
de la demandada, y con fundamento en los artículos 265, 616 y 617
del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se
declara en rebeldía al demandado OSCAR MARTIN ALPUCHE DOMIN-
GUEZ y en consecuencia, no se volverá a practicar diligencia
alguna en su busca y todas las citaciones y resoluciones que
de aquí en adelante recaigan en el presente juicio, le surtirán
sus efectos por los estrados de este Juzgado.

SEGUNDO: Atento a lo anterior, se recibe el juicio a
prueba y con fundamento en el artículo 618 del Código de Pro-
cedimientos antes invocado, publíquese este proveído en el --
Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, que-
tando advertidas las partes que el término de ofrecimiento de
pruebas es de diez días fatales y que empezará a contar a par-
tir del día siguiente de la última fecha de publicación orde-
nada. Consecuentemente se ordena dejar sin efecto el cómputo --

Secretarial de fecha veintincho de junio del presente año, en
virtud de la rebeldía solicitada por la actora en contra del
demandado, mismo que obra a fojas ocho vueltas de los presentes
autos en la parte inferior.

TERCERO: Con el segundo de los escritos de cuenta se
tiene a la promovente por otorgando mandato judicial en favor
del licenciado MIGUEL ALFONSO GONZALEZ PULIDO, por lo que con fun-
damento en el artículo 2495 del Código Civil vigente en el esta-
do, se señale las trece horas del cualquier día hábil para la --
ratificación del mandato mencionado debiendo identificarse el
mencionado profesionista con documento que lo acredite como tal.

CUARTO: Así mismo se ordena reservar las pruebas ofre-
cidas por la actora, para ser acordadas en el momento procesal --
oportuno, y ordenandose guardar el sobre cerrado que anexo en la
caja de seguridad de este juzgado para mayor resguardo.

Notifíquese personalmente a la actora y por cédula a la
parte demandada por los estrados de este juzgado. Cumplido.

Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Lu-
CIO SANTOS HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia
del Sexto Distrito Judicial del Estado, por ante la Ciudadana Li-
cenciada MARIA ANTONIETA DOMINGUEZ GONZALEZ, Segunda Secretaria Judicial
con quien actúa con anterioridad y de fé.

DOS FIRMAS LEGIBLES Y RUBRICAS.

Lo anterior me permito transcribir para su publicación
Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas. Dado
en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Estado, H. Cardenas,
Tabasco, a los veintin días del mes de agosto de mil novecientos
noventa y seis.

ATENTAMENTE:
SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ. 1 2

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 10,413

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 779/990, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS C.C. FAUSTINO FERIA PEREZ, ISABEL PEREZ PEREZ, Y TERESA MACDONAL DE FERIA. O TERESA MACDONALL MONTIEL, CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - -

AL PUBLICO EN GENERAL:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -Visto los escritos de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - - -PRIMERO.- Se tiene al C. FELIPE FERIA PEREZ, contestando la vista que se le dió en auto de fecha día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, y objetando en todas sus partes la certificación contable que exhibe el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, el cual se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno. - - - - -

- - - - -SEGUNDO.- Por presentado el Licenciado JORGE JUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta por medio del cual viene a dar contestación a la vista que se le dió mediante proveido, de fecha diecisiete de mayo de año actual, por lo que se le tiene por objetando en cuanto a cualquier valor que pretenda deducir del convenio exhibido por los demandados; en esas condiciones resulta improcedente requerir al ejecutante para que comparezca ante este juzgado a notificar el convenio, puesto que al objetarlo no lo reconoce. - - - - -

- - - - -TERCERO.- Ahora bien, como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables al código de comercio así como de los numerales 543, 544, 549, y el relativo del código del procedimiento civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, síguese a publicar subasta en segunda moneda con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor comercial que le fué asignado a los predios sujetos a remate, que a continuación se describen: - - - - -

- - - - - a).- Predio Rústico Campestre, con construcción denominado " EL PENACHO ", ubicado en la esquina que forman las carreteras Estatal que conduce el Poblado Ciudad Pemex, y la Villa Benito Juárez (exactamente frente al monumento del mismo nombre), perteneciente al municipio de Macuspana, Tabasco; con superficie total de: 07-65-95.32 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte con el señor Hernán Alá milla, Al Oeste con camino Real; inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de Jalapa, Tabasco; bajo el número 154 del Libro General de entradas, quedando inscritos los predios número 2799 y 9123 a folio 81 y 143 del Libro Mayor Volumen 13 al 41 respectivamente propiedad de la demanda Isabel Pérez de Feria al cual le fué fijado un valor comercial de - - - - - QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del predio que sirve de base para la presente almoneda, solo para postores. - - - - -

- - - - - b).- Predio urbano y construcción (casa-habitación) ubicado en la calle cinco de mayo sin número de la Villa Benito Juárez, Municipio de Macuspana, Tabasco; con una superficie de 169.64 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 7.00 metros con calle 5 de Mayo; al Sur 11.30 metros con Dalmiro Hernández Martínez, al Este 21.00 metros con Manuel Hernández Navaez, al Oeste 23.12

metros con Isidro Hernández Chablí; inscrito en el registro público de la propiedad de Jalapa, Tabasco; con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa se dice: ochenta y ocho, bajo el número 672 folio 2392 volumen n 54, quedando afectado el predio número 23633 a folio 102 volumen 98, a favor de los CC. demandados FAUSTINO FERIA PEREZ Y TERESA MACDONAL DE FERIA; y al cual le fue fijado un valor comercial de TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., y es postura legal para el remate del bien respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para esta subasta. - - - - -

- - - - - CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentran actualmente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Ateasta de Serra de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito se dice: no serán admitidos. - - - - -

- - - - - QUINTO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor anunciase por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del estado así como uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose a demás los avisos en los sitios más concurridos de este capital en convocación de postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en los resintos de este juzgado a las 10:00 hrs en punto del día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - - - - -

- - - - - SEXTO.- Tomando en consideración que los predios sujetos a remate se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado con fundamento en el artículo 1072 del código de procedimiento civiles en vigor en el estado de aplicación supletoria en materia mercantil girase atento exhorto al juez competente del municipio de Macuspana, Tabasco; para los efectos de que por su conducto ordene a quien corresponda fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de esa municipalidad en convocación de postores, haciéndoles saber el día y hora en que se llevará a cabo la diligencia de remate de los bienes respectivos. - - - - -

- - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - - - Lo proveyo manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, que autoriza y da fé. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

10430

DECRETO No. 155

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 36 FRACCIONES I Y XXXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 63 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 8 de agosto del año en curso, esta H. Legislatura recibió por escrito la renuncia del C. ING. FERNANDO RUIZ HERNÁNDEZ, como Primer Regidor del Municipio de Cunduacán, Tabasco; por motivos de carácter personal que requieren su total atención.

SEGUNDO.- Que de igual forma y por las mismas causas, esta H. Representación Popular, recibió por escrito, las renunciaciones de la mayoría de los Regidores Propietarios integrantes del H. Cabildo del citado Municipio.

TERCERO.- Que los Regidores suplentes del H. Cabildo del Municipio de Cunduacán, Tabasco; han manifestado por escrito a este H. Congreso, la decisión de no asumir los cargos que por ley les corresponden.

CUARTO.- Que una vez analizadas por la Comisión Permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, las causas manifestadas en las renunciaciones en mención, considera que existen causas suficientes para declarar desaparecido el Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco electo para el trienio 1995-1997.

QUINTO.- Que esta Legislatura Local, está facultada por el artículo 115 fracción I, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para suspender o declarar desaparecidos Ayuntamientos, por renuncia de la mayoría de sus integrantes, así como para designar Concejos Municipales que concluirán los periodos respectivos, en términos del artículo 36 fracción XXXIII de la Constitución Política Local y 63 párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEXTO.- Que este H. Congreso con fundamento en el artículo 36 fracciones I y XXXIII de la Constitución Política del Estado, puede expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, nombrar Concejos Municipales que se hagan cargo de la Administración Pública Municipal; hasta concluir el periodo constitucional respectivo; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 155

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara desaparecido el Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco; electo para el periodo 1995-1997, y en su lugar se nombra un Concejo Municipal integrado por las siguientes personas:

Primer Concejal: Lic. Heberto Taracena Ruiz
Segundo Concejal: QFB. César Francisco Burelo Burelo
Tercer Concejal: C. Juan Zentella de Dios

Quienes deben asumir a partir de esta fecha, las funciones establecidas por la Constitución Política Local y las Leyes del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DIP. CPA. JORGE SUÁREZ VELA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.- DIP. MVZ. MANUEL E. GRANIEL CÁCERES, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO


LIC. J. MANUEL TELLECHE BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO

10432

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el Expediente número 281/995, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION-AD-PERPETUAM, promovido por el señor ALFONSO DE LA CRUZ RICARDEZ, se dictó un auto con fecha seis de Julio del presente año, que en la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. - A SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos; el escrito y anexos con que dá cuenta la Secretaría y acuerdos: - - - - -

PRIMERO: Téngase por presentado el C. ALFONSO DE LA CRUZ RICARDEZ con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Oficinas del Comité Directivo Municipal del P.R.I. ubicado en la Calle Sanito Juárez número seis de esta Ciudad, y autorizando para los mismos efectos al Licenciado MARCOS SELVAN SANCHEZ, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar la Posesión del predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Gregorio Méndez de este Municipio, con superficie de 3-88-14.50 Hec, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 38.00 y 53.00 Mts. con Natividad Fernández Madrigal; al Sur: 105.00 Mts. con Pablo de la Cruz Segovia 40.60 Mts, y 32.80 Mts, con Domingo Hernández de la Cruz, al Este 379.50 Mts, con Fidencio de la Cruz Acosta, al Oeste 450.00 Mts, con Nicomedes Ricárdez Izquierdo.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935 y relativos del Código Civil en Vigor y 10, 20, 155, 44, 870, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se de entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Ministerio Público descripto la intervención legal que le corresponde. - - - - -

TERCERO: Gírese atento oficio al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado; con la inserción del lugar de la ubicación del predio y sus colindancias, para que informe a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias no corresponde a la Nación; Asimismo gírese oficio al Ciudadano Presidente del M. Ayuntamiento de este Municipio para que informe a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal. - - - - -

CUARTO: Asimismo désele vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, con domicilio en esta Ciudad, así como a los señores colindantes CC. NATIVIDAD FERNANDEZ-MADRIGAL, PABLO DE LA CRUZ SEGOVIA, DOMINGA HERNANDEZ DE LA CRUZ, -

FIDENCIO DE LA CRUZ ACOSTA, y NICOMEDES RICARDEZ IZQUIERDO, quienes tienen sus domicilios en la Ranchería Gregorio Méndez, de este Municipio para que manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la presente petición. - - - - -

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas; y fijense los Avisos en el lugar de la ubicación del predio, haciéndose saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, debe comparecer ante éste Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS a partir de la última Publicación que se exhibe, debiendo el Actuario Adscrito, hacer constancia sobre los avisos fijados. - - - - -

- - - SEATO.- Hecho que sea lo anterior, señalese fecha para recibir la testimonial de los señores ISIDRO RODRIGUEZ RICARDEZ y NICOMEDES RICARDEZ IZQUIERDO. - - - - -

- - - Notifíquese Personalmente. Cómplase. - - - - -

- - - Lo proveyó, mandó y firmo, el Licenciado CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial, C. JORGE DÍAZ RAMÓN, que certifique y de fé. - - - - -

- - - Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDASE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CALAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBIRAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. JORGE DÍAZ RAMÓN.

No. 10,422



C O N V O C A T O R I A

Villahermosa, Tab., a 22 de Agosto de 1996.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION CIVIL " SOLIDARIDAD Y UNIDAD - TECNOLÓGICA " CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 FRACCION "F" DE LOS ESTATUTOS -- QUE RIGEN A ESTA ASOCIACION, CONVOCA A TODOS LOS MIEMBROS ASOCIADOS, PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE LLEVARA A EFECTO, EL - DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1996, A LAS 10:00 HORAS EN EL FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, NOS REUNIREMOS EN LA PARTE POSTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL TEMPLO, UBICADO EN MARTIRES DE CANANEA DE LA COLONIA INDECO, PARA TRATAR ASUNTOS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- PASE DE LISTA
- 2.- DESIGNACION DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA (ART. 27 DE NUESTROS ESTATUTOS).
- 3.- DESIGNACION DE LOS ESCRUTADORES (ART. 27 DE NUESTROS ESTATUTOS).
- 4.- DECLARACION DE QUORUM (ART. 27 DE NUESTROS ESTATUTOS)
- 5.- INSTALACION LEGAL DE ASAMBLEA (ART. 27 DE NUESTROS ESTATUTOS)
- 6.- EXCLUSION DE SOCIOS POR FALTA DE PAGO DEL VALOR DE LAS APORTACIONES FIJADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ESTA ASOCIACION CIVIL (ART. 13 DE NUESTROS ESTATUTOS).
- 7.- ASUNTOS GENERALES
- 8.- CLAUSURA DE ASAMBLEA

SI EL DIA Y HORA SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA, NO HUBIERE QUORUM DE ASISTENCIA SUFICIENTE, ESTA MISMA CONVOCATORIA SERVIRIA PARA SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA -- LLEVAR A EFECTO LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN EL MISMO DIA, PERO A LAS 11:00 HORAS Y BAJO EL MISMO ORDEN DEL DIA SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA, ESTO - CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 DE NUESTROS ESTATUTOS.

A T E N T A M E N T E
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION CIVIL
"SOLIDARIDAD Y UNIDAD TECNOLÓGICA "

No. 10,410

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

**C. MARISEL ALVARADO ALVAREZ.
DONDE SE ENCUENTRA.**

Que en el expediente número 243/996, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ALFONSO CRUZ CRUZ, en contra de MARISEL ALVARADO ALVAREZ, con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS, TABASCO. JUNIO CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -
- - - vistos el informe de la razón Secretarial, se acuerda - - - - -
- - - Se tiene por presentado al C. ALFONSO CRUZ CRUZ con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consisten en copia certificada de una acta de matrimonio, tres de nacimiento y una constancia, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO y sus consecuencias legales, en contra de su esposa MARISEL ALVARADO ALVAREZ, de quien manifiesta ignora su domicilio. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 293, 297, 299, 291 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155 fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259, 264, 284 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad. En virtud de que se presume que la demandada MARISEL ALVARADO ALVAREZ es de domicilio ignorado con fundamento en los artículos 110 y 121 fracción II del Código Adjetivo de la materia en vigor, procédase a emplazarla por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación Estatal, tales como "Presente", "Novedades", "Tabasco hoy", ó "El sureste" a elección del actor, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos y que se le concede un término de cuarenta días para que pase a recogerlas, mismo que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas y vencido que sea, se le tendrá por legalmente emplazada a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación a la deman-

da, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la misma, requiriéndosele para que señale persona y domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsiguientes, aún las personales les surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado. Se tiene por señalado el domicilio que indica el actor para oír y recibir notificaciones en la calle No. 5 de la Flor Casanova número 218-A de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los licenciados CARLOS SILVA SOBERANO Y/O MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ. - - - - -
- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
- - - Así lo proveyó, manda y firma el licenciado MIGUEL-ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial con quien actúa, que certifique y da fe. - - - - -
- - - Al calce dos firmas ilegibles. - - - - -

Lo que se permite transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación Estatal, tales como "Presente", "Novedades", "Tabasco Hoy", ó "El sureste" a elección del actor. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. H. Cardenas, Tabasco, a los veinte días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y seis. - - - - -

**A T E N T A M E N T E
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.**

C. ANTONIO MARTINEZ MARANJO.

No. 10,424

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 51/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., EN CONTRA DE MARIA NELLIS CASTILLO JIMENEZ Y OTRO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DIEZ Y SE LEE:-----

----- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- V I S T O LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

----- 10.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C., con su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de que los avales rendidos, tanto por el Perito de la parte Actora, como por el Perito nombrado en Rebelión de la parte demandada, resultan ser coincidentes y al no haber sido objeto de objeción por ninguna de las partes, se acuerdan los mismos para todos los efectos legales.-----

----- 20.- Igualmente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553, y demás relativos del Código de Procedimientos en Vigor, aplicada supletoriamente al Código de Comercio, séquese a publicar subaste en Primera Almoneda el Predio Urbano ubicado en la calle Cuarenta número Cuatrocientos Once de la Ciudad de Tenonique, Tabasco, propiedad de MARIA NELLIS CASTILLO JIMENEZ, constante de una Superficie de 637.50 Metros Cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 42.50 Metros, con Claudio Hernández; Al Sur, 42.50 Metros con José Jesús López; Al Este, 10.00 Metros con Carmen Valenzuela de Torres y al Oeste 20.00 Metros con Inocente López; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día 24 de Abril, de 1989, bajo el número 306 al 309 del Libro de Duplicados Volumen 40, quedando afectado por dicho contrato el predio número 855A el Folio 245 del Libro Mayor Volumen 37; servira de base para el remate del Predio de referencia lo sumo de \$82,756.00 (OCHENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), valor comercial asignado al mismo por el Perito en Rebelión.-----

----- 30.- Anunciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE días mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en el Estado, fijándose además AVISOS en los sitios Públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el Lugar de ubicación del Inmueble que se trata, a efectos de convocar postores, para lo cual existan los edictos correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, girase el presente Exhorto al Juez Civil del Municipio de Tenonique, Tabasco, adjuntándole los avisos de referencia para su fijación en los lugares Públicos que de costumbre, así como en el predio en cuestión e inclusive en la cuenta de este Juzgado, entendiéndose de que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

----- ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO CARMEN TORRES TORRES, SECRETARIO JUDICIAL.-----

----- Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----



SECRETARIO JUDICIAL.
CARMEN TORRES TORRES.

No. 10,425

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 857/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL (SECCION DE EJECUCION DE SENTENCIA) promovido por el Licenciado JOSE GUILLERMO SANTANA -- CASO, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. (inicialmente), en contra de CARLOS DE JESUS LOPEZ BRITO E IRENE GONZALEZ ESCALANTE DE LOPEZ, con fecha trece de los corrientes, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -
 - - -VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda: - - - - -
 - - -1/o.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y habida cuenta que los demandados no hicieron manifestación alguna respecto de la vista ordenada en el proveído que antecede, dentro del término que se le concedió; como lo solicita el ejecutante Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, en su escrito de cuenta, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, -- 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, síquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicada en el Boulevard Adolfo López Mateos sin número de esta Ciudad, con superficie de 679.20M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 56.60 metros, con MANUEL DEL CAMPO NORAN; AL SUR: 56.60 metros, con el señor PORFIRIO GARCIA RAMON; AL ESTE:12.00 metros, con el BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS; y al OESTE: 12.00 metros, con el CAUCE DEL RIO SECO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 791 del Libro General de Entradas a folios del-

2657 al 2666 del Libro de Duplicados, Volumen 76, quedando afectado el predio número 23936, folio 180 del Libro Mayor, Volumen 100, a nombre de los demandados CARLOS DE JESUS LOPEZ BRITO E IRENE GONZALEZ ESCALANTE DE LOPEZ. - - Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que convinieron las partes como base para la venta ó remate de dicho bien, en la cláusula Décima Sexta del contrato base de la acción, ó sea la cantidad de \$546,666.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). - - -2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como puede ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE indistintamente; fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -
 - - -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - - CUMPLASE. - -

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, COMO PUEDE SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
 GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

No. 10202

DECRETO No. 137

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Inspector de Hacienda en cumplimiento del artículo 63 fracción VI inciso E), del Reglamento para el Gobierno Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base a los informes técnicos y financieros que al efecto le rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, las Cuentas Públicas del Estado y los Municipios

SEGUNDO.- Que la revisión de la Cuenta Pública tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas, de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política Local

TERCERO.- Que el Ayuntamiento Constitucional de CENTLA, TABASCO, durante el ejercicio 1995, obtuvo ingresos por la cantidad de \$35'425,500.81, integrados de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTALES

EXISTENCIA INICIAL	\$ 1,585.87
RECURSOS PROPIOS	1'943,105.92
PARTICIPACIONES POA	14'198,429.00
AMPLIACIONES POA	7'161,731.78
SUB - TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 23'304,852.57

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO

CONVENIOS ESTATALES	\$ 535,159.67
CONVENIOS FEDERALES	5'470,935.51
CONVENIO TRIPARTITA	2'637,207.39
OTROS INGRESOS	3'477,345.67
SUBTOTAL DE INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	\$ 12'120,648.24

TOTAL DE INGRESOS **\$35' 425,500.81**

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- **EXISTENCIA INICIAL.**- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inicia operaciones una administración

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

BANCOS	\$ 1,585.87
TOTAL	\$ 1,585.87

2.- **RECURSOS PROPIOS.**- Comprende los recursos obtenidos de la aplicación de la Ley de Ingresos Municipales y se refiere a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; se revisó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales. El análisis de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro.

RECURSOS PROPIOS:

IMPUESTOS	\$ 542,842.07
DERECHOS	69,420.72
PRODUCTOS	234,184.36
APROVECHAMIENTOS	1'096,658.77
TOTAL	\$ 1'943,105.92

3.- **PARTICIPACIONES POA.**- Estas comprenden las cantidades obtenidas conforme a las Leves y Convenios suscritos ante la Federación, el Estado y los Municipios, su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Planeación y Finanzas Su análisis es el siguiente

PARTICIPACIONES POA

PARTICIPACIONES POA	\$ 14'198,429.00
SUB-TOTAL	\$ 14'198,429.00

4.- **AMPLIACIONES POA.**- Este concepto se refiere a los recursos financieros que recibe el H. Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO, a través del Gobierno del Estado por ampliaciones a su programa anual, en base a remanentes o ajustes a las participaciones que corresponden a la entidad Municipal. Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial.

Estos recursos deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado. Su análisis es el siguiente:

AMPLIACIONES POA

SUB - TOTAL **\$ 7'161,731.78**

TOTAL DE PARTICIPACIONES **\$ 21'360,160.78**

5.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIO:

En el ejercicio 1995 este Municipio obtuvo ingresos por convenios celebrados con el Estado, la Federación y Tripartita, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos

CONVENIOS ESTATALES	\$ 535,159.67
CONVENIOS FEDERALES	5'470,935.51
CONVENIOS TRIPARTITA	2'637,207.39
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 8'643,302.57

OTROS INGRESOS.-

En este renglón se registran todos los ingresos que no correspondan a ningún capítulo de la Ley de Ingresos Municipales, generalmente se refieren a retenciones de I.S.S.E.T., traspasos intercuentas, créditos con diversas instituciones, movimientos por las empresas Municipales, etc

OTROS INGRESOS

PROVEEDORES	\$ 2'321,586.15
OBLIGACIONES FISCALES	237,510.71
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	570,471.44
EMPRESAS MUNICIPALES	254.52
OTROS DEPOSITOS/(DEPOSITOS EN GARANTIA)	1'000.00
ACREEDORES DIVERSOS	346,522.85
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 3'477,345.67

CUARTO.- Que durante el ejercicio correspondiente al año de 1995, el H. Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO, realizó erogaciones por la cantidad de: \$ 34'632,240.01, integrado dicho gasto en la forma siguiente:

GASTO CORRIENTE	\$ 15'057,335.72
GASTO DE INVERSIÓN	8'575,620.24
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	175,959.19
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR:	
CONVENIOS ESTATALES	487,347.27
CONVENIOS FEDERALES	5'187,578.40
CONVENIO TRIPARTITA	2'552,974.71
OTROS EGRESOS	2'595,424.48
TOTAL DE EGRESOS	\$ 34'632,240.01

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

1.- **GASTO CORRIENTE.**- Comprende las erogaciones por concepto de sueldo al personal de la administración Municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación normal del Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO, los servicios generales indispensables como son:

Energía eléctrica, mantenimiento, servicios públicos, alquileres, viáticos, pasajes y las transferencias que se ejercen en base al presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual. Su revisión se realizó con la documentación que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda.

GASTO CORRIENTE	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 9'960,248.51
ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	2'033,617.71
SERVICIOS GENERALES	2'689,044.15
TRANSFERENCIAS	374,425.35
TOTAL GASTO CORRIENTE	\$ 15'057,335.72

2.- **GASTO DE INVERSIÓN.**- Estos comprenden las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio, mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, parques industriales, estudios de preinversión y a la promoción y fomento de actividades económicas y sociales. La revisión se realizó en base a la documentación original de las adquisiciones, estimaciones, lista de raya y demás comprobantes de gastos que obra en poder de Contaduría Mayor de Hacienda, así como la supervisión física de las obras. El desglose del gasto de inversión se muestra a continuación:

GASTO DE INVERSIÓN	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 393,030.14
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	6'153,510.39
PROMOCION Y FOMENTO	2'029,079.71
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	\$ 8'575,620.24

3.- **EROGACIONES EXTRAORDINARIAS**.- Agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos de gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de su deuda pública y adeudo de ejercicio anteriores por servicios personales y generales.

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 175,959.19
-----------------------------	---------------

4.- **EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS.**- En el ejercicio 1995 este Municipio ejecutó erogaciones por convenios celebrados con el Estado, la Federación y Tripartita. Los egresos por estos convenios se destinaron a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas. Su análisis es el siguiente:

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES, FEDERALES Y TRIPARTITA	
CONVENIOS ESTATALES	\$ 487,347.27
CONVENIOS FEDERALES	5'187,578.40
CONVENIO TRIPARTITA	2'552,974.71
TOTAL CONVENIOS	\$ 8'227,900.38

4.- **OTROS EGRESOS.**- Los egresos por estos conceptos, generalmente reportan pago de pasivo u obligación a cargo del Ayuntamiento, se refieren a descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., descuentos de I.S.P.T., cuotas sindicales y diversos gastos. Su análisis es el siguiente:

OTROS EGRESOS

OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	\$ 569,778.54
OBLIGACIONES FISCALES	237,510.71
OTROS DEPOSITOS(SRJA. DE FINANZAS)	1,000.00
EMPRESAS MUNICIPALES	254.52
ACREEDORES DIVERSOS	346,522.85
PROVEEDORES	1'440,357.86
TOTAL OTROS EGRESOS	\$ 2'595,424.48

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

Después de haber hecho el comparativo ingresos-egresos, la existencia de recursos al 31 de diciembre de 1995, refleja un saldo de \$ 793,260.80 integrado de la siguiente manera:

BANCOS	\$ 586,470.17
DEUDORES DIVERSOS	205,790.63
FONDOS EN GARANTIA	1,000.00
TOTAL	\$ 793,260.80

QUINTO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios Estatales y Federales, estos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades Estatales y Federales, en los ámbitos de su competencia, según las leyes de la materia que le son aplicables.

SEXTO.- En el ejercicio presupuestal de 1995, el H. Ayuntamiento Municipal de CENTLA, TABASCO, en el concepto de Gasto Corriente, erogó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes:

GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$ 9'960,248.51
ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	2'033,617.71
SERVICIOS GENERALES	2'689,044.15
TRANSFERENCIAS	374,425.35
TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO:	\$ 15'057,335.72

SEPTIMO.- En el ejercicio presupuestal de 1995, el H. Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO, en el concepto de Gasto de Inversión, erogó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes:

GASTO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 393,030.14
CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA	6'153,510.39
PROMOCION Y FOMENTO	2'029,079.71
TOTAL DE PRESUPUESTO EJERCIDO	\$ 8'575,620.24

OCTAVO.- En el ejercicio presupuestal de 1995, el H. Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO, en el concepto de Erogaciones Extraordinarias gastó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes:

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 175,959.19
-----------------------------	---------------

NOVENO.- Del análisis se desprende, que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente y Gasto de Inversión y que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes.

Por lo que, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 137

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de CENTLA, TABASCO, ejercida del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 1995, al haberse verificado que las cantidades percibidas y erogadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- LIC. FÉLIX ELADIO SARRACINO ACUÑA, DIPUTADO PRESIDENTE.- DR. RUBEN ASCENCIO WADE, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH SECRETARIO DE GOBIERNO

10436

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 273/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO Apoderado Legal de Banca Confía, S. A., en contra de GONZALO LEON ZURITA y ROSA MARIA MORALES OVANDO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En virtud de lo de cuenta, se provee:

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, signado por el licenciado Ceceres Hernández, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, el que se agregan los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como aplicable el licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO en su escrito de cuenta, y además con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 550 y 561 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al mencionado en primer término, se que se a subasta pública en segunda almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO SUB-URBANO ubicado en las inmediaciones del Anillo Periférico en la Jurisdicción de la Colonia "Curahueco" de Villahermosa, Tabasco, consistente de una superficie de 793.42 M2 (Setecientos Noventa y Tres Metros con Cuarenta y Dos Centímetros) localizadas en las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 71.90 M, con propiedades de Otilio León Zurita; al sur en 69.95 m, con Adela León Zurita; al este 10.00 m, con anillo periférico y al Oeste en 12.66m, con Zona Federal del Río Mezcala, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el 23 de mayo de 1993, bajo el número 1,802 del libro general de entradas a folios del 12,929 al 12,933 del libro de duplicador volumen 107, quedando afectado el predio número 58,723 a folio 73 del libro mayor número 23C, -

servirá de base para el remate la cantidad de \$160,723.20 (Ciento Sesenta Mil Setecientos Veintitrés Pesos 20/100 M.N.), valor comercial que los peritos designados en esta causa asignaron al predio de referencia con rebaja del 20% veinte por ciento y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir \$53,574.40. (Cincuenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos 40/100 M.N.).

SEGUNDO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y fíjense avizos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta capital, así como del lugar en que se ubica el predio, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DISCINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Entidad federativa, una cantidad por lo menos igual al 10% diez por ciento de la que servirá de base para el remate.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL LIC. CLAUDIA ZAPATA DIAZ

10444



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
 DIRECCION REGIONAL SUR

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9:30 horas del día 18 de Septiembre de 1996, se remata al mejor -
 postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez 722 ler. piso, los bie-
 nes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la calle -
 Puerto Escondido No. 113 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad,-
 sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo
 que se formula la presente convocatoria con base en el artículo 176 del
 Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar -
 las posturas con los certificados de depósito por Institución de Crédi-
 to autorizadas, garantizando el 10% del importe de la base del remate,-
 se admitirán éstas, hasta las 15.00 horas del día 17 de Septiembre de -
 1996.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre,
 Nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Con-
 tribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas -
 morales, el nombre ó la razón Social, la fecha de Constitución, la Cla-
 ve del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la -
 cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dis-
 puesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

SEGUNDA ALMONEDA

BIENES SUJETOS A REMATE

Reg. Pat	Nombre del Deudor	Bimestre	Crédito	Importe	Base del Remate	Postura Legal
E75 22664 10	DANIEL MORALES PAZ	7-91	919003423	\$ 28,755.85	\$ 172,400.00	\$ 114,933.33

EL BIEN CONSISTE EN LA PARTE ALICUOTA DEL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION
 DE 2 PLANTAS; UBICADO EN LA CALLE PUERTO ESCONDIDO No. 115 DE LA COLONIA
 ATASTA DE SERRA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, CON SUPERFICIE DE 381.40 M2.,-
 PREDIO 40,372 FOLIO 217, VOL. 156.

COLINDANCIAS.

NORTE: 10.50 MTS. CON CALLE PUERTO ESCONDIDO
 SUR: 11.10 MTS. CON JACINTO IZDO. PEREZ Y CASILDA RUIZ
 ESTE: 38.85 MTS. CON MANUEL ZACARIAS MARTINEZ
 OESTE: 34.87 MTS. CON NICOLAS TORRES

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco 03 de Septiembre de 1996.

El Jefe de la Oficina para Cobros

C.P. MA. TERESITA MENEDA MONGBOTE

JPR'bsa*

10445



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección Regional Sur
Oficina para Cobros Tab.2801

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9:00 horas del día 18 de Septiembre de 1996, se rematará al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez 722 1er. piso, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en Lote 220 Cédula - III Depto. 1-B de Av. Los Ríos Tabasco 2000 Edificio Grijalva, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el artículo 176 del Código -- Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito por Institución de Crédito Autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas, hasta las 15:00 horas del día 17 de Septiembre de 1996.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, - Nacionalidad, Domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales, el nombre o la razón social, la fecha de constitución, la clave - del Registro Federal de contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

SEGUNDA ALIENADA

BIENES SUJETOS A REMATE

Registro Patronal	Nombre del Deudor	Bln.	Credito	Importe	Base del Remate	Positura Legal
EFS 13775 10	Pérez Azamar Ismael	2/93	951010071	\$ 2,308.17	\$ 88,640.00	\$ 59,075.53
		3/93	931018491			
		5/93	931035211			
		6/93	931043467			
		1/94	941001612			
		2/94	941009795			
		4/93	931028852			
		5/92	921035453			
		3/94	941017970			
		4/94	941025089			
		5/94	941034184			
		5/94	941042304			
		1/95	951001553			
		2/95	951009651			

* UN DEPARTAMENTO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO GRIJALVA EN EL LOTE 220, AV. LOS RÍOS, TABASCO 2000 CON UNA SUPERFICIE DE 81.00 M².

ESCRITURA No. 3755 FOLIO 13 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 3 DE CONDOMINIOS,

COLINDANCIAS:

AL NORTE: 9.00 MTS. CON AREAS VERDES
 AL SUR: 9.00 MTS. CON PATIO CENTRAL
 AL ESTE: 9.00 MTS. CON DEPTO. 2-A
 AL OESTE: 9.00 MTS. CON VESTIBULO B.
 ARRIBA: CON DEPTO. 101 "B"
 ABAJO: CON TERRENO JAULA DE TENDIDO SUP. 3 M2.
 NORTE: 1.50 CMS. CON AZOTEA
 SUR: 1.50 CMS. CON AZOTEA
 ESTE: 2.00 MTS. CON JAULA DE TENDIDO DEL DEPTO. 101 "B"
 OESTE: 2.00 MTS. CON CUBO DE ESCALERA.

Lo que se publica en solicitud de postores

Villahermosa, Tabasco 03 de Septiembre de 1996

El Jefe de la Oficina



C.P. Ma. Fidesita Medina Mongeote

10443



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección Regional Sur
Delegación Estatal en Tabasco

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 10:00 horas del día 18 de Septiembre de 1996, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez 722 1er. piso, los bienes que -- abajo se listan y que se encuentran depositados en la Ranchería Buenavista- -- tra. Sección del Municipio del Centro de esta Ciudad, sirviéndo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las -- posturas con los Certificados de depósito por Institución de Crédito autori- -- zadas garantizando el 10% del importe de la base de remate, se admitirán -- éstas, hasta las 15.00 horas del día 17 de Septiembre de 1996.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre, Na- -- cionalidad, Domicilio del Postor y Clave del Registro Federal de Contribu- -- yentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales: el Nombre o la Razón Social, la Fecha de Constitución, la Clave del Registro -

Federal de Contribuyentes y el Domicilio Social, la cantidad que opezea -- por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos -- 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

BIENES SUJETOS A REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

Reg. Patronal	Nombre del Deudor	Bim.	Credito	Importe	Base del Remate	Postura Legal
E75 15508 10	MANUEL GARCIA PAZ	4/90	901022647	\$7,468.41	\$ 67,440.00	200,235.33
	Y/O MANUEL ANTONIO GARCIA PAZ	2/91	911009620			
		6/91	911041317			
		1/92	921001909			
		3/92	921048705			
		5/92	921035661			
		6/92	921044159			
		1/93	931001871			
		2/93	931018254			
		3/93	931018678			
		4/93	931027033			
		5/93	931035386			
		6/93	931043659			
		1/94	941001780			
		2/94	941009955			
		3/94	941018131			
		1/94	941025246			
		5/94	941042449			
		1/95	951001698			
		2/95	951009795			

Un predio rústico con construcción ubicado en La Rancharía Buenavista Km. 4+950 tra. sección del Municipio del Centro, con superficie de 990.00 m². Escritura No. 590 folio 5219 al 5221, vol. 156, folio 200 No. de precio-35,323 Libro de duplicados vol. 105.

COLENDANCIAS:

NOROESTE: 27.20 MTS. RIG CARRIZAL
 SUROESTE: 25.75 MTS. ROSA MARIA RIVERA
 SURESTE: 37.00 MTS. DOMINGO MARIN RIVERA
 NORESTE: 42.50 MTS. MANUEL RIVERA GARCIA

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco 03 de Septiembre de 1996

El Jefe de la Oficina para Cobros

J.P. Sr. Mercedes Pineda Monjeote

10446



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA PARA COBROS DEL IMSS TAB.2801

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 10:30 horas del día 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996, se rematan al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez 799 Int. piso los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados Av. Gregorio Méndez 2637 Col. Atasta sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de crédito autorizadas, garantizando el 10% del importe de la base de remate, se admitirán estas, hasta las 15:00 horas del día 17 de Septiembre de 1996.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales, el nombre o la razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio Social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Segunda

ALMONEDA

BIENES SUJETOS A REMATE:

Reg. Patronal	Nombre del Deudor	Bimestre	Crédito	Importe	Base del Remate	Postura Legal
E75 22419 10	PLATANERA SAN	DETALLADOS EN ANEXO				
E80 10119 10	CARLOS DEL	No. 1		\$ 723,812.25	\$ 55,360.00	\$ 24,640.00
E82 10620 10	GOLFO					

BIENES DETALLADOS EN EL ANEXO No. 1

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tab., a 10 de Septiembre de 1996

EL JEFE DE LA OFICINA.

C.P. MA. TERESITA PINEDA MONGEOTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO No. 1

949002123, 959003410, 959003815, 941035156, 941043255, 951002489, 951010551
 951018439, 951026167, 941039270, 941047379, 951006697, 951014649, 951022461
 951030094, 941039271, 941047370, 951006698, 951014650, 951022462, 949002155
 949002326, 959003377, 959003894, 941030658, 941047760, 951007078, 951015030
 951022844, 951030460, 949001856, 959003772, 941030659, 941047761, 951007079
 951015031, 951022845, 951030461.

8/93, 1/94, 2/94, 5/94, 6/94, 1/95, 2/95, 3/95, 4/95, 5/94, 6/94, 1/95, 2/95
 3/95, 4/95, 5/94, 6/94, 1/95, 2/95, 3/95, 4/93, 5/93, 6/93, 1/94, 5/94, 6/94
 1/95, 2/95, 3/95, 4/95, 4/93, 2/94, 5/94, 6/94, 1/95, 2/95, 3/95, 4/95.

- * 17 EXTINGUIDORES DE COLOR ROJO DE 15 LIBRAS C/U DE DIFERENTES TAMAÑOS.
- * 12 SILLAS ACOJINADAS PARA JUNTA, DE MADERA COLOR CAFE.
- * 1 MESA DE JUNTA TIPO COLONIAL PARA 12 SILLAS, DE COLOR CAOBA (MADERA).
- * 1 MESA DE COLOR PINO DE UN ESPACIO TIPO BURO DE MADERA.
- * 1 SILLON ACOJINABLE DE COLOR BEIGE.
- * 1 CREDENZA DE LUJO DE 4 PUERTAS DE COLOR CAFE Y CUBIERTA DE VIDRIO GRUESO.
- * 1 SILLON ACOJINABLE DE COLOR BEIGE.
- * 7 SILLAS ACOJINABLES DE PLASTICO COLOR CAFE MIEL.
- * 1 FRIGOBAR COLOR CAFE M-SC25 SERIE D7100164.
- * 1 CREDENZA COLOR BARNIZ CLARO DE 4 CAJONES.
- * 1 ROTAFOLIO DE COLOR BLANCO Y TRIPLE ALUMINIO.
- * 1 CREDENZA COLOR CAFE DE 5 CAJONES STEELE.
- * 1 MUEBLE PARA COMPUTADORA COLOR BLANCO DE 6 COMPARTIMIENTOS.
- * 3 ARCHIVEROS DE MADERA DE 3 CAJONES MCA. RIVERA Y MCA. AMICHISA.
- * 3 MESAS CHICAS DE LAMINA CUBIERTA DE FORMAICA COLOR CAFE.
- * 1 UN ARCHIVERO DE 4 CAJONES MCA. RIVERA COLOR CAFE.
- * 5 SILLAS ACOJINABLES DE COLOR CAFE.
- * 1 ENFRIADOR COLOR BLANCO SERIE 9303E010897.
- * 1 ESCRITORIO DE 2 CAJONES LAMINADO COLOR GRIS.
- * 1 MESA DE CENTRO DE RATAN CON VIDRIO.
- * 1 HORNO DE MICROONDAS MCA. POCTOR SILEY DE COLOR NEGRO. L
- * 2 SILLAS CON COJINES COLOR BEIGE DE RATAN Y MIMBRE. L
- * 1 MESA DE CENTRO DE RATAN Y MIMBRE CON VIDRIO. L
- * 1 CAFETERA PARA CAPUCHINO DE COLOR BLANCO MCA. GAGGIA SERIE 0139.
- * 3 ARCHIVEROS LAMINADOS MCA. RIVERA DE 3 CAJONES Y MCA. STEELE.
- * 1 ESCRITORIO DE MADERA DE 3 CAJONES DE COLOR BARNIZ CLARO.
- * 1 ESCRITORIO DE COLOR BARNIZ CLARO DE 4 CAJONES.
- * 1 MESA DE COLOR BEIGE LAMINADO CON CUBIERTA DE FORMAICA.
- * 2 SILLAS ACOJINABLES DE COLOR CAFE CON DESCANZA BRAZO.
- * 2 MUEBLES DE RATAN Y MIMBRE CON COJINES, COLOR BEIGE.
- * 1 MESA DE ESQUINERO DE RATAN Y MIMBRE CON VIDRIO. L
- * 1 CAJA FUERTE MCA. MOSLER DE COLOR GRIS.
- * 2 FOTOCOPIADORAS MCA. XEROX SERIES: 40K213642, 39K111757, COLOR BEIGE.
- * 1 CARGADOR DE BATERIA COLOR GRIS MCA. POWER FACTRO MOD. 18PF3, SERIE 1175V36537.
- * 1 MONTA CARGA COLOR AMARILLO.
- * 4 LLANTAS DE MONTA CARGA No. 18X9X12 1/8.
- * 2 LLANTAS DE MONTA CARGA No. 16X12X6X11 1/4.
- * 4 LLANTAS DE MONTACARGA No. 6-50-10.
- * 2 LLANTAS DE MONTA CARGA No. 5-00-8.
- * 8 TELEFONOS PARA COMPUTADORA MCA. INDETTEL.
- * 2 TELEFONOS MARCA ALBA DE COLOR BEIGE, SERIES 87124172, 88031534.
- * 1 DIABLITO DE COLOR ROJO.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

No. 10,381

AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de febrero de 1996, se acordó la fusión de las empresas Autos Populares del Usumacinta, S.A. de C.V. y Autos Populares de Palenque, S.A. de C.V., en los términos siguientes :

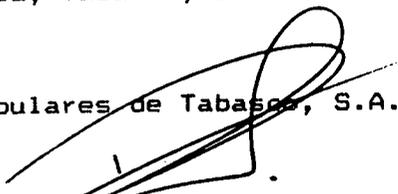
- 1.- Se aprueba la fusión de Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V., con Autos Populares del Usumacinta, S.A. de C.V. y Autos Populares de Palenque, S.A. de C.V., desapareciendo las dos últimas como fusionadas y subsistiendo la primera como fusionante, cumpliendo con ello la condición suspensiva a que quedaron sujetos los acuerdos sobre dicha fusión, adoptados por la asamblea general extraordinaria de accionistas de las empresas fusionadas.
- 2.- La base para la fusión aprobada serán las cifras que muestran los balances de las empresas, especialmente preparados para el efecto, al 29 de febrero de 1996, los cuales se han presentado en esta asamblea y formarán parte del expediente que se integre con motivo de la misma.
- 3.- En virtud de esta fusión, Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V. asume la totalidad de los derechos y obligaciones de Autos Populares del Usumacinta, S.A. de C.V. y de Autos Populares de Palenque, S.A. de C.V.
- 4.- Asimismo, Autos Populares del Usumacinta, S.A. de C.V. y Autos Populares de Palenque, S.A. de C.V., transfieren a Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V. todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.

5.- En virtud de que las empresas fusionadas tienen pasivos, entre las partes la fusión surtirá efectos a partir del 1º de marzo de 1996. Respecto de Terceros, la fusión surtirá efectos de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La presente publicación, así como el balance de la sociedad al 29 de febrero de 1996, se hace para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Villahermosa, Tabasco, a 1 de abril de 1996.

Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V .


Lic. David Jesús Gutiérrez León .
Delegado de la Asamblea .

Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V.
Balance General al 20 de febrero de 1996
(pesos)

C o n c e p t o	I m p o r t e s
Total activo	\$ 11,767,407.26
Total pasivo	6,789,993.64
Total capital	4,977,413.62
Total pasivo y capital	11,767,407.26

Rúbrica

AUTOS POPULARES DEL USUMACINTA, S.A. DE C.V.

No. 10,382

AVISO DE FUSION

En la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de febrero de 1996, se aprobó la fusión de la compañía con Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V., en los términos siguientes:

- 1.- Se aprueba la fusión de Autos Populares del Usumacinta, S.A. de C.V. con Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V., desapareciendo la primera como fusionada y subsistiendo esta última como fusionante.
- 2.- La base para la fusión aprobada serán las cifras que muestran los balances de las empresas, especialmente preparados para el efecto, al 29 de febrero de 1996, los cuales se han presentado en esta asamblea y formarán parte del expediente que se integre con motivo de la misma.
- 3.- Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles..
- 4.- En virtud de esta fusión, Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V. asume la totalidad de los derechos y obligaciones de Autos Populares del Usumacinta, S.A. de C.V.
- 5.- Asimismo, Autos Populares del Usumacinta, S.A. de C.V. transfiere a Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V. todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
- 6.- En virtud de que Autos Populares del Usumacinta, S.A. de C.V. tiene pasivos, la fusión surtirá efectos a partir del 1º de marzo de 1996. Respecto de terceros, la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La presente publicación, así como el balance de la sociedad al 29 de febrero de 1996, se hace para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Emiliano Zapata, Tabasco, a 10 de abril de 1996.

Autos Populares del Usumacinta, S.A. de C.V.

Lic. David Jesús Gutiérrez León
Delegado de la Asamblea

Autos Populares del Usumacinta, S.A. de C.V.
Balance General al 29 de febrero de 1996
(miles de pesos)

Concepto	Importes
Total activo	\$ 2,649,070.54
Total pasivo	2,499,846.20
Total capital	149,224.34
Total pasivo y capital	2,649,070.54

No. 10,383

AUTOS POPULARES DE PALENQUE, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de febrero de 1996, se aprobó la fusión de la compañía con Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V., en los términos siguientes:

- 1.- Se aprueba la fusión de Autos Populares de Palenque, S.A. de C.V. con Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V., desapareciendo la primera como fusionada y subsistiendo esta última como fusionante.
- 2.- La base para la fusión aprobada serán las cifras que muestran los balances de las empresas, especialmente preparados para el efecto, al 29 de febrero de 1996, los cuales se han presentado en esta asamblea y formarán parte del expediente que se integre con motivo de la misma.
- 3.- Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles..
- 4.- En virtud de esta fusión, Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V. asume la totalidad de los derechos y obligaciones de Autos Populares de Palenque, S.A. de C.V.
- 5.- Asimismo, Autos Populares de Palenque, S.A. de C.V. transfiere a Autos Populares de Tabasco, S.A. de C.V. todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
- 6.- En virtud de que Autos Populares de Palenque, S.A. de C.V. tiene pasivos, la fusión surtirá efectos a partir del 1º de marzo de 1996. Respecto de terceros, la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La presente publicación, así como el balance de la sociedad al 29 de febrero de 1996, se hace para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Palenque, Chiapas, a 10 de abril de 1996.

Autos Populares de Palenque, S.A. de C.V.



Lic. David Jesús Gutiérrez León
Delegado de la Asamblea

Autos Populares de Palenque, S.A. de C.V.
Balance General al 29 de febrero de 1996
(pesos)

C o n c e p t o	I m p o r t e s
Total activo	\$ 1,884,184.11
Total pasivo	2,060,906.37
Total capital	- 176,722.26
Total pasivo y capital	1,884,184.11

No. 10,431

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JESUS PEREZ DE LA CRUZ o
JESUS PEREZ CRUZ,
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 391/995, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ANTONIA SOBERANO MONTEJO EN CONTRA DE JESUS PEREZ DE LA CRUZ o JESUS PEREZ CRUZ, CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Visto, lo de cuenta se acuerda:

-PRIMERO: Por presentado la Ciudadana ANTONIA SOBERANO MONTEJO con su escrito de cuenta y como lo solicita, y en virtud del demandado JESUS PEREZ DE LA CRUZ o JESUS PEREZ CRUZ, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término para ello concedido, se le declara perdido su derecho para hacerlo, y con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 265 y 617 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se declare en REBELDIA, por lo tanto, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, por lo que les subsiguientes notificaciones que en adelante recaigan en este Juicio, así como las de este proveído, le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado con los de carácter personal.

-SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se abre el periodo de ofrecimiento de Pruebas de DIEZ DIAS A PARTIR

LES ordenándose por lo tanto, expedir los Edictos correspondientes para que se publique este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas se contará a partir de la última publicación de este proveído. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo proveyó, mandó y firmó la Ciudadana Licenciada LÓRENA ORQUIDEA CERINO MOYER, Juez Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada IRMA CACHON ALVAREZ, con quien actúa, que certifica y de fe. AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSISTENTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS (06) SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE (1996) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LICDA. IRMA CACHON ALVAREZ.

1-2-

No. 10,412

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

H. CARDENAS, TAB.

H. Cárdenas, Tab, a 28 de Febrero de 1996.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EL C. ROBERTO OLVERA SIERRA. Presidente de la Asociación Civil FOMENTO CULTURAL LIBERAL A.C., ha solicitado a este H. Ayuntamiento Constitucional, la donación de un predio urbano que han ocupado pacíficamente por más de 10 años, localizado dentro de las siguientes dimensiones y colindancias: Al Noreste 44.00 metros con la Calle Prolongación de Aquiles Calderon, Al Sureste 36.50 metros con propiedad del Ayuntamiento, Al Oeste 57.00 metros con Jaime Rosique Highsmith.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general, para que la persona o personas que

se consideren con derecho al mencionado predio del fundo legal, comparezcan a este H. Ayuntamiento a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso que debe insertarse por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el semanario que se edita en esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo, No Reelección

El Srio. del H. Ayuntamiento

TOMAS BRITO LARA.

. -3

No. 10,385

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 269/994 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., EN CONTRA DE ELIAS ARIAS CORTES por conducto de su Apoderado FRANCISCO ARIAS SANTANA, se dictó un proveído con fecha Cinco de Julio de Mil Novecientos noventa y tres que a la letra dice y se lee: - - - - -

- - - JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - V I S T O :- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: - - - 1o.- Se tiene por presentado el Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C., con su escrito de cuenta, y como lo solicita y en virtud de que los avalúos rendidos, tanto por el perito de la parte actora, como por el Perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, resultan ser coincidentes y al no haber sido objetados por ninguna de las partes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales. - - - 2o.- Igualmente y con fundamento en los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos en Vigor, aplicados Supletoriamente el Código de Comercio, séquese a Publica Subasta en Primera Almoneda el Predio Rústico, ubicado en la Rancharía "San Elpidio" del Municipio de Balancón, Tabasco, propiedad de ELIAS ARIAS CORTES, constante de una Superficie de 189-09-04, hectáreas, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias, Al Norte con el Arroyo Salinauedes, Al Sur con MANUEL FONZ GUTIERREZ Y CONCEPCION FONZ GUTIERREZ; Al Este, con el señor JOAQUIN FLORES BAYONA y al Oeste con los señores MANUEL Y CONCEPCION FONZ GUTIERREZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el día Siete de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Dos, bajo el número 189 del Libro General de Entradas e folio 506 al 511 del Libro de Duplicados Volumen 26, quedando afectado por dicho contrato el predio número 2473 al folio 23 del Libro Mayor, Vo-

lumen 10, servira de base para el remate del predio de referenc de la suma de \$153.900.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado al mismo por el perito en Rebeldía. - - - 3o.- Anunciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS mediante EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en el Estado, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el Lugar de ubicación del Inmueble que se trata, a efectos de convocar Postores, para lo cual expidense los edictos correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Balancón, Tabasco, adjuntándole los avisos de referencia para su fijación en los lugares Públicos que se acostumbre, así como en el predio en cuestión e inclusive en la puerta de ese Juzgado, entendiéndose de que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. Mandando a los licitadores depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL CIUDADANO LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO, SECRETARIO JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. - - - - -



N.º 104 17

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En el expediente número 1222/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Anibal Alejandro Pedrero Loaiza, hoy por el Licenciado José Luis Ruiz de la Cruz, Apoderado del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima en contra de los ciudadanos Santos Villegas Hernández o José de los Santos Villegas Hernández y Luz María Jiménez Ramos, con fecha cinco de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Se tiene(n) por presentado(s) al licenciado Anibal Alejandro Pedrero Loaiza, Apoderado del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales correspondientes en virtud de la copia certificada de la Escritura Número 30,632 de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, con su escrito de cuenta, documento de referencia consistentes en un pagaré sin número, certificado de estado de adeudo elaborado por el Contador de la Institución mencionada y copias simples que acompañan, con los cuales viene a demandar en la Vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de la acción Cambiaria Directa a los Ciudadanos SANTOS VILLEGAS HERNANDEZ quien también se hace llamar JOSE DE LOS SANTOS VILLEGAS HERNANDEZ, y a LUZ MARIA JIMENEZ RAMOS suscriptor y aval respectivamente, quienes tienen su domicilio en la calle José Acosta Número 111 de la Colonia Tierra Colorada de esta Ciudad, el pago de las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$867,833.36 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 36/100 M.N.) y \$86,336.27 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 27/100 M.N.) por concepto de capital vigente y capital vencido respectivamente, y el pago de intereses, honorarios y gastos enumerados en los incisos b, c, y d del escrito de demanda.

Con fundamento en los artículos 33, 39, 40, 170 y demás relativos de la Ley Federal de Títulos y Operaciones de Crédito y numerales 1,391, 1392, 1,393, 1,394, 1,395, 1,396, 1,399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embérguesele bienes suficientes de su propiedad o cubiertas, poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente; esto, a continuación notifíquese al deudor (a) o a la persona con quien se haya practicado la diligencia para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría ocurra (n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si tuviera (n) alguna excepción que hacer valer, corriéndole (a) traslado con la (s) copia (s) simple (s) exhibidas; así mismo prevengase (a) para que señale (n) domicilio y persona en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido (a) que de no hacerlo, las subsuentes serán las de carácter personal, le (a) surtirán efectos a través de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio Guárdese en la Caja de seguridad de este Juzgado, los documentos presentados como base de la acción, dejándose copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, previo el pago fiscal.

Señale el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la casa marcada con el número 229 de la Av. Paseo de la Sierra Colonia Reforma de esta Ciudad y autoriza para tales efectos a los Ciudadanos Henry Fernando Potenciano García, Douglas Jiménez Sánchez, Delfina Isabel Saury Arias y Elizabeth Hidalgo Hernández.

Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta, hágase devolución de la Escritura Pública Número 30,362, previa identificación que deje en autos, debiendo quedar en el expediente copias debidamente certificadas del documento en mención.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado Enrique Morales Cabrera, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial licenciado Manuel Antonio Córdova Sánchez que certifica y da fe. Entre Líneas: "suscriptor y aval respectivamente".- SI VALE.-

En veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría [de cuenta al ciudadano Juez con un escrito recibido con fecha ocho de los corrientes, suscrito por el licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ.- Conste.-

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

UNICG.- Se tiene al actual apoderado legal de la institución actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, solicitando de esta autoridad se lleve acabo la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento del demandado JOSE DE LOS SANTOS VILLEGAS HERNANDEZ, por medio de Edictos en Virtud de que hasta la presente fecha no ha sido posible su localización del mismo, en el domicilio señalado en autos. En consecuencia y con apoyo en la constancia levantada por el actuario de Adscripción con fecha veinte de marzo del presente año; y en la expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado, mediante la cual manifiesta que el demandado JOSE DE LOS SANTOS VILLEGAS es de domicilio ignorado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en Vigor, así como con los numerales 121 y 514 del Código procesal Civil Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero, se ordena requerir de pago al demandado por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; dejándose además Cédulas en los lugares públicos de costumbre, para que dentro del término de OCHO DIAS, contados a partir del día siguiente al en que se haya hecho la última publicación, haga pago de la cuanta principal y de los accesorios legales que les demande la parte actora, advertido que de no hacerlo se procederá el embargo sobre bienes de su propiedad y al emplazamiento correspondiente. Practíquese la publicación con las copias del auto de exequuto y del presente provido.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma el Ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

N.º. 10,434

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 564/994, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el señor GUADALUPE CERINO LOPEZ se dictó un auto con fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres que a la letra dice: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, DICIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos, atento al contenido de la cuenta Secretarial, se proveyó:

- 1.- Téngase por presentado a GUADALUPE CERINO LOPEZ con su escrito de cuenta, y anexos descriptos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la esquina que forman las calles de Constitución y Piedad Hidalgo, en las Oficinas de la Pequeña Propiedad de esta Ciudad, y autorizando para los mismos efectos a los licenciados SANTIAGO CASTRO RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO MENA GARCIA, MARIA SOLEDAD MARTINEZ PIMENTAL y MARIA GUADALUPE NOTARIO DOMINGUEZ, designando como representante común a la última de los mencionados.
2.- Promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería del Río de este Municipio, de Jalpa de MENDEZ, Tabasco, constante de una superficie de 00-08-71 hectáreas, localizada dentro de las

siguientes medidas y colindancias, al NORTE: en 14.00 metros con carretera Jalpa - Jalpa; al Sur: en 16.50 metros, con Río Chacalapa, al Este en 58.30 metros con José Cerino López y al Oeste, en 56.00 metros, con Roberto Madrigal Sánchez.
3.- Con fundamento en el artículo 2932, del Código Civil en Vigor y 10, 20, 44, 155, 870, 871, 872 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se dá entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Superior Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, desele la intervención que por Ley le corresponde.
4.- Se ordena desquite a los Ciudadanos Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el Síndico de Hacienda en este Municipio, así como a los colibantes ROBERTO MADRIGAL SANCHEZ y JOSE CERINO LOPEZ, quienes tienen su domicilio en la Ranchería del Río de este Municipio, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la presente petición.
5.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas; y fíjense en el lugar de la ubicación del predio, avisos, haciendo saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en este

juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debe el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.

6.- Hecho que sea lo anterior, señalese fecha para recibir la testimonial de los señores JESUS ALMEIDA SANCHEZ, PEDRO GARCIA ALMEIDA Y PAOLO LOPEZ GOMEZ, -----
 7.- Notifíquese personalmente. Cómplase. Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada ADELAIDO RICARDEZ DVOSA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE

SE CREAM CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

SECRETARIO JUDICIAL
 C. JORGE DIAZ RAMON.
 JALPA DE MENDEZ
 TABASCO

1-2-3

No. 10,433

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 2807995, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. NICOMEDES RICARDEZ IZQUIERDO, se dictó un auto con fecha seis de Julio del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO - A SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

Vistos el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y acuerdo.-----

PRIMERO: Téngase por presentado al C. NICOMEDES RICARDEZ IZQUIERDO, con su escrito y anexos descritos en la razón secreta; señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Oficinas del Comité Directivo Municipal del P.R.I. ubicadas en la calle Benito Juárez número seis de esta Ciudad, y autorizando para los mismos efectos al Licenciado MARCOS SELVAN-SANCHEZ, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la Rancharía Gregorio Méndez, de este Municipio, con superficie de 4-58-93 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 122.50 Mts. con NATIVIDAD FERNANDEZ MADRIGAL, AL SUR: 65.00 Mts. con PABLO DE LA CRUZ SEGOVIA, AL ESTE: 450.00 Mts. con ALFONSO DE LA CRUZ RICARDEZ, AL OESTE: 21.00, 47.00, 23.00, 84.5060.00 - 276.00 con MATIAS DE LA CRUZ RICARDEZ, y JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ. SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935, y relativos del Código Civil en Vigor, y lo 2o, 4o, 155, 870, 904, 905, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se dá entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le corresponde.-----

TERCERO: Gírese atento oficio al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con inserción del lugar de la ubicación del predio, y sus colindancias, para que informe a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias no corresponden a la Nación; asimismo gírese oficio al Ciudadano Presidente del M. Ayuntamiento de este Municipio para que informe a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen el fondo legal.-----
 CUARTO: Asimismo désele vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, con domicilio en esta Ciudad, así como a los señores colindantes CC. NATIVIDAD FERNANDEZ MADRIGAL, PABLO DE LA CRUZ SEGOVIA, ALFONSO DE LA CRUZ RICARDEZ, MATIAS DE LA CRUZ RICARDEZ y JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ, quienes tienen su domicilio en la Rancharía Gregorio Méndez, de este Municipio para que manifiesten lo que a sus derechos convengan en relación a la presente petición.-----

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo a manera de edictos en el Periódico Oficial del ESTADO, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres días consecutivos; y afíjense los avisos en el lugar de la publicación del predio, haciéndose saber al público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, debe comparecer ante éste Juzgado a

hacerlos valer en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los asuntos fijados.

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señalese fecha para recibir la testimonial de los señores ISIDRO RODRIGUEZ RICARDEZ, Y FIDENCIO DE LA CRUZ ACOSTA.-----

Notifíquese personalmente. Cómplase. Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL Juez Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial C. JORGE DIAZ RAMON que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAM CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

SECRETARIO JUDICIAL
 C. JORGE DIAZ RAMON.
 JALPA DE MENDEZ
 TABASCO

1-2-3

No. 10,420

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA,
TABASCO.**PRIMERA ALMUNEDA.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 35/995, relativo al Juicio Ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, Endosatario en procuración del señor IGNACIO GARCIA LOPEZ, con fecha nueve de agosto del año actual, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- VISTOS; la cuenta secretarial, se acuerda:-----

10.- Se tiene por presentado al LIC. HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR Endosatario en procuración del C. IGNACIO GARCIA LOPEZ, con su escrito de cuenta y como lo solicite en el mismo, se tiene por aprobado el avalúo rendido tanto por el perito que designó la parte actora como por el designado en rebeldía para todos los efectos legales procedentes.-----

20.- Como lo solicite la parte actora y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 543,545 y 549 de más relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, séquese a pública subasta en primera almuneda el mejor postor al siguiente bien: predio urbano ubicado en la calle Andador del Freccionamiento Jonuta 2000, Manzana doce, lote número 44, constante de una superficie de 91.73 metros cuadrados localizados al norte, 7.15 metros con José Potenciano Méndez y Abelardo Peraza Canto, al Sur en 6.40 metros con propiedad de Leticia Landerero Palma y al Oeste 13.50 metros con Ceferina Chán Pérez, con la nota de registro siguiente: Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Emiliano Zapata, Tabasco, febrero 16 de 1990, predio 34 del Libro General de Entradas a folio 105 al 107 del libro de duplicados volumen 37, afectando el predio 1941, al folio 17, libro mayor, volumen 9, a nombre del señor PEDRO JESUS CELORIO C., y al que le fue fijado un valor comercial de VEINTIUM MIL SETECIENTOS PESOS; siendo-----

-----postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, CATORCE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.-----

30.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, ubicada en el interior del Palacio Municipal con domicilio en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Alvarado Obregón de esta Ciudad, o bien en el Departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del M. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin los requisitos no serán admitidos.-----

4.-----Como lo proviene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciase por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----NOTIFIQUEME PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado REMEDIO CERINO GOMEZ, Juez Mixto de primera instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaría Judicial por Ministerio de Ley, que certifica y da fe.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
POR MINISTERIO DE LEY.**

C. JANET LOPEZ VICENTE.

- 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.